CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.133 -1

Iniciado el 26 de OCTUBRE de 2026

***Por Concejales Bloque Juntos Avancemos***

---

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN.....: Solicitar seguridad y mantenimiento de equipamiento deportivo y recreativo público.**

---

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 26 / 10 / de 2026
a las 08:33 horas.-

FIRMA

Los concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliano Postovit, y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos, presentan para su aprobación la siguiente:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del àrea que corresponda, arbitre:

- Las medidas necesarias para adoptar en todo el ejido municipal pautas de seguridad, sujeción, anclaje, protección y mantenimiento periódico del equipamiento deportivo y recreativo, a fin de garantizar la integridad física de los usuarios y prevenir accidentes en actividades recreativas y deportivas.
- Que dichas medidas alcancen prioritariamente a:

  a. Los playones deportivos municipales, polideportivos, parques, plazas y paseos públicos.
  b. Las escuelitas deportivas barriales, centros comunitarios y predios gestionados por la Municipalidad.
  c. Las entidades vecinales, institutos privados e instituciones que cuenten con equipamiento deportivo o recreativo de uso público o masivo.

- La celebración de convenios de cooperación e inspección técnica con el Ministerio de Educación de la Provincia y las autoridades escolares para brindar asistencia técnica municipal en la auditoría del equipamiento deportivo y colaborar en la fijación y amuramiento de estructuras en playones de uso compartido.
- La intervención a la COASMUDE (Comisión Asesora Municipal de Deportes) para su conocimiento, análisis y articulación con los clubes e instituciones deportivas de la ciudad.

## FUNDAMENTOS

Que, el proyecto nacional "Ley Joaquín" con media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación tiene por objeto disponer la obligatoriedad de medidas de seguridad relativas a la instalación, sujeción y mantenimiento de arcos deportivos de fútbol, hockey, handball, rugby, aros de básquet, postes de voley y juegos de plaza en espacios públicos y privados, con la finalidad esencial de prevenir accidentes y resguardar la integridad física de niños, niñas, adolescentes y de la comunidad en general.

Entró C. M. Reg. N° 11133-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que, dicha propuesta surge del trágico fallecimiento de Joaquín Stefano Gatto, de 12 años de edad, producto del aplastamiento torácico ocasionado por la caída de un arco de fútbol no amurado al suelo, visibilizando una problemática donde múltiples menores han sufrido severas lesiones o pérdidas humanas por el vuelco de infraestructura deportiva insegura.

Que, en nuestra ciudad, ocurrieron hechos donde niños han salido lesionados productos de la caída de arcos de fútbol y el desmoronamiento de aros de básquet en escuelas y otros establecimientos.

Que, la legislación internacional comparada contempla exigencias estrictas en la materia, tales como el Código de Deporte (Code du sport) en Francia y las normas técnicas de la Unión Europea (EN 748-2013 y EN 749-2004) sobre requisitos funcionales y de seguridad en porterías deportivas.

Que, la Constitución de la Provincia de Santa Fe reconoce a los municipios como comunidades autónomas en los órdenes institucional, político, administrativo, económico y financiero, dotándolos de competencias explícitas e implícitas para la gestión de sus intereses locales.

Que, el Municipio tiene el deber indelegable de ejercer el poder de policía de prevención en el ámbito local para evitar la ocurrencia de daños generados por bienes bajo la tutela estatal o en instalaciones de uso público.

Que, resulta prioritario enfocar la prevención en los playones deportivos municipales, parques públicos, plazas, escuelitas deportivas barriales y centros comunitarios, promoviendo asimismo esquemas de cooperación e inspección conjunta con las autoridades del Ministerio de Educación provincial para auditar las instalaciones de las escuelas provinciales situadas en la ciudad.

LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOVIT
CONCEJAL
Juntos Avancemos

ABOG. JUAN SENN
CONCEJAL
Juntos Avancemos

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos

VALERIA SOLTERMAM
Concejal
Juntos Avancemos